

POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO

Entrada en vigor: 10 de noviembre de 2023 Aprobación: 10 de noviembre de 2023

> Director general José Luis Vilar Villalba



POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO

Entrada en vigor: 10 de noviembre de 2023 Primera aprobación: 10 de noviembre de 2023

GIMENO SERVICIOS COMPARTIDOS, empresa dedicada a prestar servicios de recursos transversales: humanos, financieros, jurídicos, de comunicación, compras, compliance y gestión de sistemas en varias áreas a las empresas del Grupo, ha desarrollado una cultura de Cumplimiento, alineada con su misión, visión y valores, en la cual la Dirección pone de manifiesto su compromiso visible, consistente y sostenido en el tiempo, mediante los siguientes principios:

- Desarrollar, implantar y mantener un Código Ético como guía para el comportamiento de nuestros empleados y colaboradores, incluido el proceso de toma de decisiones.
- Desarrollar, implantar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión del Cumplimiento penal según las normas UNE 19601 y UNE-EN ISO 37301 en el ámbito penal.
- Tolerancia cero frente a los delitos penales, por lo que establecerá medidas para la prevención y detección dentro de las actividades de la organización, con la finalidad de minimizar y prevenir la exposición a los riesgos penales.
- Cumplir con la legislación penal aplicable y con la política de Cumplimiento penal.
- Queda prohibida la comisión de hechos delictivos y es obligatorio informar mediante los canales establecidos sobre hechos o conductas sospechosas relativas a riesgos penales, quedando garantizado que el informante no sufrirá represalias.
- Los incumplimientos de esta política, así como los procesos, procedimientos y obligaciones derivados del sistema de gestión del Cumplimiento Penal, podrán ser castigados en base al procedimiento disciplinario en vigor.
- Crear un órgano de la función de Cumplimiento con acceso directo e inmediato a la Dirección como máximo garante de la supervisión, vigilancia y control de las obligaciones de Cumplimiento penal, con recursos suficientes y con personal competente y estatus, autoridad e independencia adecuadas.
- Fomentar el planteamiento de inquietudes garantizando en todo momento la prohibición de cualquier tipo de represalia.

Esta política será el marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de Cumplimiento y es comunicada a toda la plantilla y personal colaborador con el propósito de alcanzar los principios definidos.

La política de Cumplimiento penal es revisada periódicamente asegurando su eficacia y adecuación.